

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Radicación 41001-31-10-001-2019-00055-00

Demandante LEONOR BORRERO

Demandado JOSE ALDEMAR MESA POLANCO

Neiva, Doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

En relación con la partición precedente arrimada por el apoderado de la señora LEONOR BORRERO, se le indica al referido profesional del derecho que dicha experticia debe ir suscrita de consuno con la contraparte según lo expresado en la audiencia del 19 de Agosto del presente año, de lo contrario el Despacho según las voces del Art. 507 del Código General del Proceso designara auxiliar de la justicia para tal labor.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza